1. Información general

1.1. Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
1.2. Contrato	*468-2020*
1.3. ontratista - Entidad	**SEREMAQ SAS**
1.4. Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y el suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, al igual que la atención de urgencias, para el sistema de Plantas Eléctricas, UPS y Aires Acondicionados de Canal Capital
1.5. lazo inicial del contrato	DOCE (12) MESES o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
1.6. alor inicial del contrato	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE**
1.7. Valor de anticipo	N/A
1.8. echa de iniciación	29 de julio 2020
1.9. echa de terminación inicial	28 de julio 2021
1.10. uspensión en tiempo	N/A
1.11. echa de suspensión	N/A
1.12. echa de reiniciación	N/A

<table>
<tr><td>1.13. Nuevo valor del contrato</td><td>CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000), incluido IVA, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.</td></tr>
<tr><td>1.14. Nueva fecha de terminación</td><td>28 de enero de 2022</td></tr>
<tr><td>1.15. Número de modificaciones</td><td>Modificación 2</td></tr>
<tr><td>1.16. Tipo de modificación</td><td>
<table>
<tr><td>Adición</td><td>x</td><td>Valor</td><td>$50.000.000</td></tr>
<tr><td>Prórroga</td><td>x</td><td>Plazo</td><td>6 meses</td></tr>
<tr><td>Aclaración</td><td></td><td>Concepto</td><td></td></tr>
</table>
Marcar con X Incorporar información
</td></tr>
<tr><td>1.17. Solicitud de modificación</td><td>Modificación 2</td></tr>
<tr><td>1.18. upervisor</td><td>Carolin Olarte Ciprian – Coordinadora Área Técnica</td></tr>
</table>

2. Desarrollo y estado actual del contrato

2.1. El estado actual del contrato a la fecha es el siguiente.

Tiempo transcurrido	*11 meses y 8 días*
Porcentaje de tiempo	*93,97%*

Observaciones: debe manifestarse aquí si se ha cumplido con el cronograma del contrato.

2.2. El estado de facturación del contrato es el siguiente.

Valor ejecutado	*$140.528.290*
Valor pagado	*$ 112.813.190*
Porcentaje de ejecución financiera	*96,91%*

3. Concepto de la supervisión – justificación

Canal Capital suscribió el contrato de prestación de servicios No 468-2020, con la empresa SERGEMAQ SAS cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra y el suministro de materiales, insumo, repuestos nuevos y originales, al igual que la atención de urgencias, para el sistema de plantas eléctricas, UPS y aire acondicionado, de Canal Capital ".

El contrato No 468-2020 tiene como plazo de ejecución doce (12) meses o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución; es decir a partir del 29 de julio de 2020 hasta el 28 de julio de 2021.

De igual forma, el valor inicial del contrato es por la suma de ***CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000)*** *M/Cte. incluido IVA y todos los demás impuestos a los que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:*

CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($110.860.400), *incluido IVA demás impuestos a los que haya lugar, como valor fijo del contrato por prestación de servicios de mantenimientos preventivos de las plantas eléctricas, UPS y aire acondicionado, de Canal Capital y* ***DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($19.139. 600),*** *incluido IVA a título de bolsa por mantenimientos correctivos y/o repuestos.*

El contrato No 468-2020 fue objeto de una adición por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2020. En ese orden de ideas, el valor total del Contrato de Prestación de servicios No. 468 de 2020 asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 145.000.000), incluido IVA, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

A la fecha dicho contrato ha venido desarrollándose de manera adecuada cumpliendo con el objeto del contrato efectuándose las siguientes actividades: cuatro (4) jornadas de mantenimiento preventivo realizadas en los meses de septiembre, diciembre del 2020, marzo y junio del 2021 por un valor de $27.715.100 cada una.

Para las visitas de emergencia y mantenimientos correctivos se dispuso de una bolsa por un valor de $34.139.600 de los cuales se han utilizado $29.667.890, invertidos en mantenimientos correctivos y repuestos tales como: cambio de compresores, filtros y suministro de cilindros de limpieza y nitrógeno, cambio de motor condensadora, cambio de motor arranque del aire acondicionado TRANE en el IN-OUT, cambio e instalación de 24 baterías para la UPS Titan de 10KVA de la móvil pequeña, visitas de emergencia aire acondicionado del IN-OUT y UPS de la móvil pequeña, cambio de llantas de la Planta Eléctrica Power Link, suministro de termostato del aire acondicionado de la móvil grande, cambio de transformador, cambio de mirillas de 5/8, cambio filtro secador de 5/8, suministro uniones de cobre, suministro de soldadura de cobre, reparación de ducterias y tuberías para el aire acondicionado York backup aire acondicionado IN-OUT, cambio de válvulas de expansión, cambio de filtro secador, suministro de uniones de cobre, suministro de soldadura de cobre, reparación de condensadora (soldadura especiales en aluminio) para el aire acondicionado TRANE del IN-OUT, adaptación ducto estudio un por ruido, alquiler de aires portátiles por emergencia de temperatura en los equipos en el IN-OUT.

Es importante aclarar que a la fecha está pendiente la facturación de la última jornada de mantenimiento preventivo realizado en el mes de junio por un valor de $27.715.100, se anexa detalle de los pagos efectuados, evidenciando que quedaría un saldo de tan solo $4.471.710 para los mantenimientos correctivos.

Indicado lo anterior se evidencia la necesidad de adicionar recursos al contrato de la referencia toda vez que se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos objeto del contrato suscrito con SERGEMAQ SAS, pues al ser equipos de carácter crítico para la operación del Canal, es indispensable que se garantice su óptimo funcionamiento en pro de asegurar la continuidad en la prestación efectiva del servicio público de televisión.

En consecuencia, los recursos para adicionar el contrato, se destinarán a la realización de una nueva jornada de mantenimiento preventivo e igualmente se debe contar con presupuesto para los mantenimientos correctivos que se puedan llegar a presentar.

De acuerdo a lo anterior, se requiere adicionar al contrato 468-2020 en un valor de ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE*** *y prorrogar el mismo en seis (6) meses más; es decir desde el 29 de julio de 2021 hasta el 28 de enero de 2022, tiempo en el que se atenderán las actividades a cubrir por la presente solicitud.*

La adición se encuentra soportada con el CDP No. **1397** del 7 de julio de 2021, rubro 42150208- concepto - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

4. Solicitud de aprobación

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la modificación del contrato 468-2020, así:

Adicionar el contrato en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MCTE**, incluido IVA y todos los demás impuestos a los que haya lugar y realizar prorroga por seis (6) meses es decir desde el 29 de julio de 2021 al 28 de enero de 2022.

4.1.Modificar la Cláusula Segunda <<**VALOR**>> en el sentido de **ADICIONAR** el valor del contrato en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE** incluido IVA y todos los demás impuestos a los que haya lugar. Teniéndose entonces que el valor total de contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($.195.000.000),** incluido IVA, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual. Los cuáles serán desagregados así: a) CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($138.575.500), INCLUIDO IVA y demás impuestos a los que haya lugar, como valor fijo del contrato por prestación de servicios de mantenimientos preventivos de las plantas eléctricas, UPS y aire acondicionado, de Canal Capital. b). CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($56.424.500), INCLUIDO IVA, a título de bolsa por mantenimientos correctivos y/o repuestos que sean solicitados al contratista por parte de Canal Capital, que se desprendan de los mantenimientos correctivos .

4.2.Modificar la Cláusula Tercera <<**PLAZO DE EJECUCIÓN**>>: en tal sentido prorrogar el contrato en seis (6) meses más, es decir, el contrato tendrá una duración de dieciocho (18) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

4.3.Modificar la Cláusula Sexta <<**FORMA DE PAGO**>> **numeral 6.2. Mantenimientos correctivos, repuesto, visitas de emergencia y alquiler de equipos,** la cual quedará así::

"6.2. Mantenimientos correctivos, repuesto, visitas de emergencia y alquiler de equipos: En el entendido que se constituye una bolsa de monto agotable por el valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($56.424.500), INCLUIDO IVA, y demás impuestos a los que haya lugar, estos serán cancelados por medio de pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados de conformidad con los requerimientos realizados por la entidad y de teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista y lo contenido en el anexo técnico el cual hace parte integral de la presente contratación. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentación de la respectiva factura la cual deberá venir acompañada de los informes que soporten los servicios detallados de actividades realizadas para dar respuesta a los servicios solicitados). b) Certificación donde se encuentre al día en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales respecto de sus empleados en el periodo facturado. c) Informe a satisfacción por parte del supervisor). En todo caso el último pago deberá estar soportado por el informe final del supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación y cumplimiento de los anteriores requisitos. Canal Capital hará las retenciones a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Canal Capital hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes."

4.4. Modificar el **Anexo técnico** en las condicione **Condiciones Generales, que contemplan :**

<<El contrato se adelantará por un plazo de doce (12) meses. Generalmente hacemos labores de mantenimiento preventivo trimestralmente o por horas de uso (si aplica para el equipo en particular); es decir, que para esta contratación se contemplaron cuatro (4) visitas.>>

En tal sentido se modifica el l **Anexo técnico** en el siguiente sentido:

El contrato se adelantará por un plazo de dieciocho (18) meses. Generalmente hacemos labores de mantenimiento preventivo trimestralmente o por horas de uso (si aplica para el equipo en particular); es decir, que para esta contratación se contemplaron cinco (5) visitas.

*Para todos los fines el **Anexo Técnico** hace parte integral de la presente solicitud*

5. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

Se anexa a la presente solicitud de modificación del contrato 468-2020, la certificación de pago de aportes de seguridad social y antecedentes, entre otros, según aplique.

Carolin Olarte Ciprian
Coordinadora Área Técnica

Elaboró: Angélica Herreño Páez – Ingeniera de Apoyo Coordinación Técnica
Reviso: Carolin Olarte Ciprian – Coordinadora Área Técnica.